CONTRATO N°14/2022 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YPEJHU Y EL SEÑOR VENANCIO JOEL CRISTALDO ACOSTA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°14/2022 REFACCIONES VARIAS EN EL LOCAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE YPEJHU" - ID N°420.104.

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE YPEJHU**, domiciliada en Avenida Bernardino Caballero de la Ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, representada para este acto por **EMIGDIO MOREL VERON**, con Cédula de Identidad N° 1.440.174, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el Sr. **VENANCIO JOEL CRISTALDO ACOSTA**, con RUC. 4973808-9, domiciliada en la Ciudad de Salto del Guaira, Dpto. de Canindeyú, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Refacciones varias en el Local de la Junta Municipal de Ypejhu. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d)Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°420.104.

VJ Construcciones

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Promotora de la Hermandad
INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCD N°14/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Ypejhú, La adjudicación fue realizada por **Resolución Intendencia Municipal N°194/2022.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Items del llamado Refacciones varias en el Local de la Junta Municipal de Ypejhu con ID: 420104						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72103003-001	Demolición de pared y retiro de escombro	Metros cuadrados	39,4	17.200	677.680
2	72103003-001	Demolicion de piso viejo	Metros cuadrados	248	17.200	4.265.600
3	72131601-007	Retiro de techo para aumentar altura de pared	Metros cuadrados	62,4	21.500	1.341.600
4	72131601-005	Mamposteria 0,15 para elevar techo y para cierre de aberturas (puerta y ventana)	Metros cuadrados	82	127.300	10.438.600
5	72131601-008	Revoque de mamposteria	Metros cuadrados	164	46.800	7.675.200
6	72131601-007	Confección de nuevo techo de teja con maderamen	Metros cuadrados	62,4	303.500	18.938.400
7	72101601-002	Provision y colocacion total de cielo raso de PVC	Metros cuadrados	220	80.500	17.710.000
8	72101601-002	Cielo raso externo (en alero- de madera)	Metros cuadrados	16	78.500	1.256.000
9	72131601-009	Contrapiso de cascote	Metros cuadrados	15	47.700	715.500
10	72131601-009	Carpeta de regularización p/ colocación de piso	Metros cuadrados	240	42.000	10.080.000
11	72131601-009	Piso cerámico	Metros cuadrados	240	120.000	28.800.000
12	72101607-005	Zocalo ceramico	Metro lineal	166	34.500	5.727.000
13	72131601-010	Provision y colocac. de puertas y ventanas blindex	Metros cuadrados	20,1	660.000	13.266.000
14	73121602-004	Reja de protección interno de ventanas	Metros cuadrados	16,8	470.000	7.896.000
15	72131601-012	Pinturas al latex (pared interna y exrterna)	Metros cuadrados	864,5	36.300	31.381.350
16	72131601-012	Pintura Externa con grafiato (frente de fachada)	Metros cuadrados	62,5	72.500	4.531.250
17	72131601-012	Pinturas al barniz (aberturas de madera)	Metros cuadrados	41,6	30.800	1.281.280
18	72131601-012	Al esmalte sintetico (ventanas y rejas de prot.)	Metros cuadrados	36,4	35.000	1.274.000
19	72131601-012	Pintura de techo (previa limpieza)	Metros cuadrados	340	35.000	11.900.000
20	72131601-012	Limpieza y pintura de cercado metálico al esmalte	Metros cuadrados	106	35.000	3.710.000

VJ Construcciones

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
INTENDENCIA

21	72131601-012	Limpieza y texturado de muro (frente)	Metros cuadrados	116	72.500	8.410.000
22	72131601-012	Pintura de muro texturado (frente)	Metros cuadrados	116	35.000	4.060.000
					Precio Total	195.335.460

*El monto total del Contrato asciende a la suma total de **Gs. 195.335.460 (Guaraníes ciento noventa y cinco millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta).***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en el local de la Junta Municipal de Ypejhu, sito en la Avda. Bernardino Caballero casi Adela Speratti de la Ciudad de Ypejhu, Dpto. de Canindeyú. El periodo de construcción será de 45 (cuarenta) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio y de entrega de la misma al contratista. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Ypejhú.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO OTORGARAN ANTICIPOS.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La misma tendrá una validez mínima de **100 días** computados a partir de la firma del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas equivale al 0,05 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Refacciones varias en el Local de la Junta Municipal de Ypejhu.-

VJ Construcciones

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU INTENDENCIA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypejhu, República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre del año 2022.

VJ Construcciones
VENANCIO JOEL CRISTALDO ACOSTA
Contratista

EMIGDIO MOREL VERON
Intendente Municipal